



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1702-15-EP**, presentada por Fernando Noboa Rodas, director general de recursos humanos de la Armada Nacional, en contra de la sentencia de 28 de agosto del 2015, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo 0101-2015, 1112-2012, seguido por Cesar Augusto Murgueito Herrera, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 23 de 2015


JAIME POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm